

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION UNA VIDA CON PROPOSITO Y AMOR
Sigla: VIDAMOR
Nit: 900.795.846-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047622
Fecha de Inscripción: 26 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 No. 160A-32 Segundo Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionvidamor@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3173820833
Teléfono comercial 2: 3002027137
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 No. 160A-32 Segundo Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionvidamor@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3023466082
Teléfono para notificación 2: 3002027137
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 22 de noviembre de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 00244320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION UNA VIDA CON PROPOSITO Y AMOR (VIDAMOR).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2015 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015, con el No. 00248649 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION UNA VIDA CON PROPOSITO Y AMOR (VIDAMOR) a FUNDACION UNA VIDA CON PROPOSITO Y AMOR y adicionó la(s) sigla(s) VIDAMOR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la fundación es: *Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales y ambientales y/o políticos de la comunidad en general. *Promover la organización, participación y el desarrollo económico, social, cultural, político, y educativo en pro del arte, la danza, la música y deportivo. *Generar espacios de apoyo recreativos para niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos a través de la música, la danza, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deporte, el teatro, con el propósito de generar espacios de integración y convivencia pacífica y la promoción de los derechos culturales. *Enaltecer, difundir y desarrollar la historia del arte, la danza, la identidad ética y los valores, culturales de las diferentes comunidades y generaciones. *Promover el desarrollo integral de las comunidades y grupos más desprotegidos en especial de los niños/as, adolescentes y jóvenes con potenciales artísticos o deportivos. En desarrollo de su Objeto Social la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Crear y fomentar grupos artísticos en diversas artes como: danza, teatro, música, literatura, cine y televisión, audiovisuales, y en todos los oficios propios que el ser humano pueda desarrollar dignamente para mejorar su calidad de vida y que le presten un servicio a su familia y a su comunidad. B. Patrocinar programas culturales, sociales y/o recreo-deportivos, en articulación con entidades públicas y/o privadas que busquen fines similares, que correspondan a necesidades específicas, y que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. C. Fomentar y apoyar proyectos de creación de economía solidaria. D. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y financieras. E. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, privadas, o públicas de carácter Nacional o Internacional. F. Realizar actos y operaciones civiles o comerciales y en general todo acto y/o contrato que sea necesario para cumplir o facilitar los objetivos y fines previstos en estos estatutos. G. Recibir donaciones de personas naturales y/o jurídicas, ONGS nacionales o internacionales, instituciones nacionales o extranjeras, así como también celebrar convenios con ellas, para buscar el cumplimiento de los objetivos propuestos. H. Solicitar ante las entidades Nacionales y de vigilancia los permisos y habilitaciones necesarias para el desarrollo de los fines y objeto aquí indicados. I. Solicitan ante la DIAN la calificación de régimen especial y demás permisos necesarios para el desarrollo del objeto social. J. Respecto a los procesos Deportivos, solicitar reconocimiento y renovaciones del mismo ante las entidades respectivas, IDRD, Liga de Bogotá y otros. La fundación en desarrollo de su objeto no podrá realizar préstamos a sus miembros ni garantizar obligaciones de terceros. Así mimo los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la fundación, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo: Una vez aclarado el objeto social en ese sentido, 1. Se aclara: no se desarrollarán actividades relacionadas con educación formal o educación para el trabajo.

PATRIMONIO

\$ 3.558.389,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea. El Director Ejecutivo tendrá un período de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la fundación, serán sus funciones, 1) conseguir y tramitar auxilios, aportes y donaciones para la fundación; 2) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento de la fundación; 3) Cumplir con las disposiciones y políticas trazadas por la Asamblea General y por el Consejo de Administración; 4) Celebrar los actos y contratos que en particular y para cada caso le asigne la Asamblea General y el Consejo de Administración; 5) Sugerir a quien competía, los gastos que requiera el normal funcionamiento de la fundación; 6) Presentar los informes que solicite la Asamblea General y el Consejo de Administración; 7) Las demás que la Asamblea General y el Consejo de Administración le asignen de acuerdo con la naturaleza de su cargo. Son funciones del Representante Legal: 1) Representar a la fundación tanto judicial como extrajudicialmente; 2) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento de la fundación; 3) Cumplir con las disposiciones y políticas trazadas por la Asamblea General y por el Consejo De Administración; (4) celebrar los actos y contratos que apruebe la Asamblea General y el Consejo de Administración y aquellos necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para las finalidades de los mismo, solicitando al Consejo de Administración autorización previa cuando su cuantía sea superior a ochenta (80) salarios mensuales legales vigentes al momento de la autorización; 5) Presentar los informes que solicite la Asamblea General el Consejo de Administración y el Director Ejecutivo; 6) Tramitar ante las diferentes autoridades los permisos y aprobaciones que la buena marcha de la fundación requiera, así como someter a aprobación de las autoridades competentes las reformas estatutarias que se adopten; 7) las demás que la ley, los estatutos, la Asamblea General y el Consejo de Administración le asigne de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 22 de noviembre de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014 con el No. 00244320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Principal	Gina María García Chaves	C.C. No. 52417925

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Rodrigo García Chaves	C.C. No. 79954727

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024 con el No. 00383259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 **Hora:** 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea de Asociados	00248649 del 24 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 20 de abril de 2024 de la Asamblea General	00383254 del 8 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8552
Actividad secundaria Código CIIU: 8553

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 169.584.526
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8552

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 **Hora:** 13:22:49
Recibo No. AA25140549
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25140549F88B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO